



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 29 ABR 2019

VISTO el Expte. N° 61446-17 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología mediante Res. N° 0239-19 solicita la designación del **Dr. Adrián Luis Ernesto Will**, como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para el Área "Análisis Matemático", Asignaturas "Fundamentos de la Matemática" y "Tópicos de Topología General y Algebraica" (Optativa), del Departamento de Matemática, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores, aprobado por Res. N° 1261-99;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al **Dr. Adrián Luis Ernesto Will**, Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para el Área "Análisis Matemático", Asignaturas "Fundamentos de la Matemática" y "Tópicos de Topología General y Algebraica" (Optativa), del Departamento de Matemática, de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir del 2 de mayo de 2018 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación Académica para Profesores, aprobado por Res. N° 1261-99 y a las normas prevista por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias, homologado mediante Decreto Nacional 1246-15.-

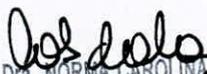
ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1472-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

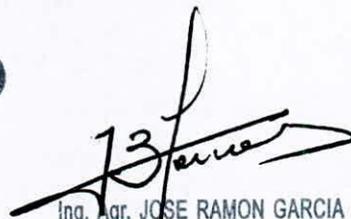
ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que el **Dr. Adrián Luis Ernesto Will** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0567 2019
mt


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


DR. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Departamento Superior
U.N.T.